

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [@DiarioVeaHoyYa](#) [@diariovea](#)

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 30 de julio de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1348

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Decimo (10°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Caracas 23 de mayo del año 2025
215° y 166°

ASUNTO N°: AP51-V-2025-005400

EDICTO

SE HACE SABER: A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente procedimiento de FILIACIÓN (IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO e INQUISICION DE PATERNIDAD) presentada por la ciudadana GISEY JACQUELINE SILVA DE CORDOVA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro: V-11.434.018, cuando en su propio nombre y representación, inscrita en el Instituto de Previsión Social del abogado bajo el nro. 150.960, actuando en favor de los derechos de su nieto (se omiten demás datos conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), de nacionalidad venezolana, nacido en fecha 24/07/2018, actualmente de 6 años de edad, contra los ciudadanos WENDY NOLYU JIMENEZ SANCHEZ y JOSUE OMAR BERRITERAN, de nacionalidad venezolana, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros: V-27.531.461 y V-23.630.228, respectivamente, este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente EDICTO, en un diario de mayor circulación Nacional o local, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, a fin que comparezcan a la sede de este Tribunal, una vez que conste en autos la certificación que se haga por Secretaría, de la Publicación, consignación y fijación del Edicto, en un Diario de circulación Nacional, durante las horas de Despacho comprendidas entre ocho y treinta de la Mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm) a objeto que puedan formular sus opciones y defensas en presente juicio.

LA JUEZ
ABG. ARACELYS DEL VALLE GOMEZ RODRIGUEZ

Juez Tribunal Decimo (10°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.

Dirección del Circuito: Avenida Urdaneta, Esquinas de Ibarra y Matutín, Antiguo Edificio de caveguías ahora Sede Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Caracas. Correo Electrónico: tribunaldecimo@gmail.com y celular de ella Juez nro. 0414-3094990. AVGRILLCL.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 12 de mayo de 2025
215° y 166°

ASUNTO Nro. AP11-V-FALLAS-2024-001033.-
EDICTO

SE HACE SABER: A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano JOSE ANTONIO PARRA CONTRERAS, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V- 6.111.436, fallecido Ab Intestato en fecha 28 de septiembre de 2023, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho tengan interés directo y manifiesto en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana LEIDA FRANCISCA MENDOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.834.320, contra los ciudadanos KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA, ROSAURA MARIA PARRA CONTRERA, CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA Y JOSE ANTONIO PARRA, venezolanos, mayores de edad, y titulares de las cédulas de identidad Nros: V-18.709.075, V-5.579.435, V-6.438.507, y V-6.111.436, y de los herederos desconocidos. Del Cujos JOSE GREGORIO PARRA, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA Y EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LAJUEZ,
ANDREINA MEJIAS DIAZ

Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, CENTRO SIMON BOLIVAR, TORRE NORTE, PISO 3 EL SILENCIO, Caracas, Venezuela.

(Correo: primerainstancia2civil.caracas@gmail.com)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Decimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintitrés (23) de Julio de dos mil veinticinco (2025).
215° y 166°

ASUNTO: AP31-F-S-2025-005189

EDICTO

SE HACE SABER: A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la ciudadana CARLOTA VIVAS GONZALEZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.305.591, debidamente asistido por la abogada MARIA SALAS, funcionaria adscrita al Programa Tribunal Móvil de la Escuela Nacional de la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 161.084, quien pretende la rectificación de su acta de nacimiento, que deberán comparecer dentro de los (10) días de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del edicto, y al cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda en las horas comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM) y las tres y media de la tarde (3:30 PM); para que expongan lo que consideren pertinente respecto a la solicitud interpuesta

El presente EDICTO deberá ser publicado en el diario VEA, editado en esta ciudad de Caracas.

EL JUEZ,
NELSON GUTIERREZ CORNEJO

CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025).
Años 214° y 165°

SE HACE SABER

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud No. 11.193-2025 en la cual la abogada LEIDY ANDREINA MEDINA MEJIA inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro.112.037, actuando como apoderada judicial de la ciudadana VICMARA DE LA CHIQUEQUIRA MEDINA MEJIA con cédula de identidad N° V-23.098.138 Notaria Pública Tercera de San Cristóbal, estado Táchira, anotado bajo el No. 20, Tomo 25, Folios 59 hasta 61 de fecha 17 de febrero de 2016, solicitó: RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N°2626, de fecha 29 de noviembre de 1994, que reposa en el Libro de Registro Civil del Municipio San Cristóbal, del estado Táchira, perteneciente a la ciudadana VICMARA DE LA CHIQUEQUIRA por cuanto señala que se incurrió en error al señalar el nombre de su progenitora como: "MARY LORENSA MEJIA DE MEDINA", siendo lo correcto: "MARY LORENSA MEJIA"; en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al DECIMO (10) día de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

ABG DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO
JUEZ PROVISORIA
ABG.FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA
SECRETARIO (t)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinticinco.
215° y 166°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N° 1795-25 en la cual la ciudadana, ANDREA ESTEFANY DIAZ CONTRERAS, venezolana, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad N° V-26.934.594, asistida en este acto por el abogado en ejercicio, SANDRO ALEXANDER RAMIREZ ANDRADE, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 146.993, solicita por ante este Tribunal; la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE RECONOCIMIENTO de su persona, en su orden, signada con el N° 1833, de fecha 11 de Septiembre 1997 y N° 2349, de fecha 29 de diciembre de 1.998 expedidas por ante el Registro Civil de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y Registro Principal del Estado Táchira, manifestando que dichas actas contienen un error material, concretamente en el segundo apellido de su progenitor, ANGEL ALONSO DIAZ HEVADO, siendo lo correcto ANGEL ALONSO DIAZ ABAD. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficiente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

DRA. TAMARA J. PRIETO UZTARIZ,
JUEZ PROVISORIA.
ABG. ROLAND GILBERTO DELGADO ROJAS,
SECRETARIO TEMPORAL.

Solicitud N° 1795-25.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA
San Cristóbal, tres (03) de Julio de Dos Mil Veinticinco.
215° y 166°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 2281-25, en la cual el ciudadano: DANNY EFREN LABRADOR HERRERA, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.652.989, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio MOISES SAYAGO PULIDO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.972.340, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 136.791, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, signada con el N° 4769, de fecha 03 de diciembre de 1973, levantada por ante la Prefectura del Municipio La Concordia, Distrito San Cristóbal del estado Táchira, lo que hoy pertenece al Registro Civil Municipio San Cristóbal, Parroquia la Concordia del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales en el cual omitieron el segundo apellido de su progenitora y su número de cédula de ciudadanía, identificándola como: ANA ELCIDA HERRERA SEPULVEDA, colombiana con número de cédula de ciudadanía N°37.230.116. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficiente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUJANO
SECRETARIA TEMPORAL.

M.Z.Z.Plyj -
Solicitud No. 2281-25

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de Julio de 2025
215° y 166°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2025-000283

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil MAXI VERDE 2003, C.A. inscrita por el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, de fecha 27 de octubre del 2023, bajo el N°21, Tomo 522-A, en la persona de sus Directoras ciudadanas ROSSIBELL LUISIANA RODRIGUEZ MARTINEZ y/o ROSELYN VANESSA MARTINEZ LOZANO, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nro. V-20.976.464 y V-14.534.419, respectivamente, en el Juicio que por DESALCJO, sigue en su contra el ciudadano ELVIS CESAR ROCHA PANTOJA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-14.050.606, el cual se sustancia bajo el asunto N AP31-F-V-2025-000283, de la nomenclatura interna de ese Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de los "Los Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 a.m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 de Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Abg. ANGELA MARCANON CALI

Juez del tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Avenida principal de los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda Municipio22civil.caracas@gmail.com

AMC/MS.-
Asiento N°9

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
CARACAS, 10 DE JULIO DE 2025
215° Y 166°

CARTEL

SE HACE SABER: A TODOS LOS INTERESADOS, que esta Sala Constitucional, en decisión N° 1071 del 09 de julio de 2025, declaró: COMPETENTE para conocer la demanda de protección de intereses colectivos y difusos, interpuesta por la ciudadana EXILERO YANNACELY LOYO ALMAO, actuando en su condición de Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD CRISTIANA CASA DE ORACIÓN CARACAS, asistida por el abogado VIRGILIO ALVAREZ CHACÓN, contra la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, por lo que podrán concurrir a esta Sala, dentro del lapso de diez (10) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación del presente cartel, el cual se expide, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

LA PRESIDENTA
TANIA D' AMELIO CARDIEL
EL SECRETARIO
CARLOS ARTURO GARCÍA USECHE

Exp. N° AA50-T-2025-000513

"CONSOLIDANDO EL ESTADO DEMOCRATICO Y SOCIAL DE DERECHO Y DE JUSTICIA"
DIRECCION: FINAL AV. BARALT, ESQUINA DOS PILITAS, FORO LIBERTADOR, EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, CARACAS - DTTO. CAPITAL. TELEFONOS 0212.801.99.10 CORREO: SC.SECRETARIA@TSJ.GOV.VE



Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@Diariovea

